

1A

PROFEPA
 PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
 DELEGACIÓN PUEBLA
 INFORME VIÁTICOS

FECHA: lunes, 08 de mayo de 2023 RFC: GOVF580501AF8

DATOS DEL COMISIONADO

GÓMEZ FÉLIX
 Apellido Paterno Nombre (s)

Adscripción: SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES Nivel y Puesto: INSPECTOR FEDERAL

Mg. de empleado: 1982



OBJETO DE LA COMISIÓN:
 Hago de su conocimiento que he sido COMISIONADO a: Municipios de Oriental y San Martín Texmelucan, Estado de Puebla

Durante los días: DEL 3 de MAYO de 2023

Con el objeto de: Realizar diversas diversas notificaciones de asuntos de carácter administrativo relacionados con las competencias de esta Procuraduría, en los Municipios de: Puebla, Amozoc, San Martín Texmelucan y Oriental, todos correspondientes al Estado de Puebla

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES						
NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PPFA/27.3/2C.27.2/0851/23	Ejido Oriental, Municipio de Oriental, Estado de Puebla.	03-may	03-may	1	750.00	300.00

AVION		TRANSPORTE:			TOTAL	300.00
IMPORTE PASAJE:	0.00	AUTOBUS		AUTO	X	
		IMPORTE PASAJE:		IMPORTE CASSETAS		
				SUMA VIÁTICOS + PEAJES		
	IMPORTE EN LETRA:	TRESCIENTOS 00 PESOS 00/100, M.N.				\$ 300.00

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA: [Signature] Va.Bo. AUTORIZ: [Signature]

C. ING. FÉLIX GÓMEZ VELASCO. INSPECTOR DEL ÁREA DE RECURSOS NATURALES

ENCARGADA DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA: [Signature]

C. ALICIA NOEMI HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI SUBDELEGADA DE RECURSOS NATURALES

C. ALICIA NOEMI HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI SUBDELEGADA DE RECURSOS NATURALES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXIV, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PPFA/1/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla

14802

24-100178
 -27102-
 98527

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE	FELIX GOMEZ VELASCO	II.3.-ORIGEN	México	Puebla
II.2.-CARGO	ENLACE	II.4.-RFC	GOVF580501AF8	

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE						
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS. DIVISA	AUTORIZADO PAQUETE						
Oriental Puebla	03/05/2023 03/05/2023	0 1	MXN 600.00	300.00 100% 300.00						
TOTAL DÍAS:		0 1		<table border="1"> <tr> <td>EUROS</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>DOLARES</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>PESOS</td> <td>300.00</td> </tr> </table>	EUROS	0.00	DOLARES	0.00	PESOS	300.00
EUROS	0.00									
DOLARES	0.00									
PESOS	300.00									

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

NOTIFICACION

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
----------	--------	------------------------------

Alicia Noemí Hernández
Mugártegui
Encargada de la oficina de
Representación de Protección
Ambiental en el estado de Puebla

Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez
Inspector de medio ambiente y
recursos naturales

FELIX GOMEZ VELASCO
ENLACE



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla
Oficio PFFPA/27.3/2 C.27.2/0851/23

Puebla, Pue. a **26 de abril de 2023**

C. Félix Gómez Velasco
P R E S E N T E.

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis 1, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022; se le informa que ha sido comisionado durante el día 3 de mayo de 2023, para llevar a cabo diversas notificaciones de asuntos de carácter administrativo relacionados con las competencias de esta Procuraduría, en los Municipios de: Puebla, Amozoc, San Martín Texmelucan y Oriental, todos correspondientes al Estado de Puebla.

Para lo cual podrá disponer de alguno de los siguientes vehículo siguiente vehículo oficial:

#	ID	MARCA	SUB MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE	PLACAS	LINEA
3	ARRENDADO	NISSAN	NP300 (PICK UP)	2019	3N6AD33A0KK864988	NTF1060	PICK UP DOBLE CABINA 4X2
9	48498	NISSAN	NP300 (PICK UP)	2009	3N6DD23T99K033430	SN46242	PICK UP DOBLE CABINA 4X2

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Asimismo, deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ALICIA NOEMI HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción I y artículo 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFFPA/1/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.



c.c.p. Oficialía de partes
L'ANHM/I'Fgv





Asunto: Informe de comisión.

C. LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI

SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA

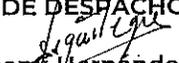
En atención al oficio de comisión **PFFPA/27.3/2C.27.2/0851/23**, de fecha **26 de abril de 2023**, mediante el cual se me instruye realizar, diversas notificaciones de carácter administrativo, relacionados con las atribuciones y competencias de esta Procuraduría, en los Municipios de: Puebla, Amozoc, San Martín Texmelucan y Oriental, todos correspondientes al Estado de Puebla, durante los días 2, 3 y 4 de mayo de 2023 por este medio informo a Usted de los resultados obtenidos:

3 de mayo de 2023, siendo las **06:45 horas**, se inició traslado al Municipio de Oriental, Estado de Puebla, a donde se arribó a las **08:30 horas**, procediendo a indagar la ubicación de las oficinas de las autoridades Ejidales, sin embargo, se me informó que sólo abren por las tardes, lo que obligó a investigar los domicilios particulares, y afortunadamente por ser hora temprana se les pudo localizar en su domicilio, primero al tesorero, quien me condujo a localizar al presidente del comisariado. No objetaron recibir la notificación de multa, más bien mostraron mucho interés en saber que deben hacer porque -dijeron- el saqueo de arena sigue y que se hace a en terrenos parcelados, pero también tiene problemas de tala en las áreas de bosque del ejido; por lo que se les comentó que **a)**, en el caso del saqueo de arena en parcelas, el asunto se debe hacer del conocimiento de del gobierno del Estado para que intervenga; y **b)**- en el caso de la tala clandestina, esto se debe hacer del conocimiento de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (**PROFEPA**), y dado que se mostraron interesados en cuestiones de protección al bosque, se les propuso que organicen un Comité de Vigilancia Ambiental Participativa, como una forma de apoyar los esfuerzos de protección ambiental a la **PROFEPA**. Otro tema que les preocupa es el hecho de que en las haciendas vecinas a su territorio persiste la costumbre de interrumpir las lluvias mediante la detonación de cohetones, que en principio lo hacen -comentan- para evitar granizadas, pero notan que esto ha modificado el régimen y abundancia de lluvias, y afecta la producción del campo, por lo que quieren saber ante quien acudir, porque la queja ya la llevaron hasta la **Presidencia de la República**, pero en los hechos nada ha cambiado.

Posteriormente me trasladé al Municipio de **Amozoc**, en donde previamente se me proporcionó el número de celular de una persona que podría dar información acerca del **Sr Francisco Marcelino**, para quien existe un acuerdo de emplazamiento, pero al contactarlo para preguntar por la persona buscada contestó no conocerlo, por lo que se prosiguió con una notificación en el fraccionamiento **INFONAVIT San Aparicio**, en donde se logró saber el domicilio por medio de trabajadores de una base de transporte colectivo (combis) notificando acuerdo de emplazamiento por hechos ocurridos en terrenos del Municipio de Zapotitlán, ya que el domicilio ofrecido del presunto responsable se localiza en esta ciudad, notificándose a través de un vecino del domicilio buscado.

Prosiguiendo las actividades de notificación ahora en el Municipio de San Martín Texmelucan, en donde, como suele suceder, se batalló bastante para poder localizar a la empresa Lapsolite plásticos S.A de C.V, debido a que, según el domicilio se encuentra "en la autopista", pero el lugar en que se ubica está muy oculto, por lo que las personas a las que se les consulta ofrecen información contradictoria y es necesario ir corroborando a cada momento; lo que impide un rápido avance en las notificaciones; terminando esta notificación a las 16:30, retornando a Puebla para tratar de notificar otros asuntos, alcanzando a notificar la resolución administrativa a nombre de Montdent Especialidades de Puebla S.A de C.V., concluyendo pasadas las 18:00 por lo que ya no se pudo continuar notificando, y tampoco al día siguiente ya que se tuvo que atender una comparecencia ante la FGR, en Tehuacán, dejando tanto las cédulas de notificación como los documentos no notificados en el escritorio de la **C. Glendy Hernández**.

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales que haya lugar.

<p style="text-align: center;">Atentamente PERSONAL COMISIONADO</p>  <p style="text-align: center;">C. Félix Gómez Velasco</p>	<p style="text-align: center;">VO.BO. SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADA DE DESPACHO</p>  <p style="text-align: center;">Lic. Alicia Noemí Hernández Mugártégui</p>
---	---

